

Ruiz, C. E.; Vargas, R.; Castillo, L. & Cardona, D. E. (2015). *El lavado de activos en Colombia. Consideraciones desde la dogmática y la política criminal*. Bogotá D.C.: Universidad Externado de Colombia, 214 p.

La Universidad Externado de Colombia, con el apoyo de la Presidencia de la República y del Ministerio de Justicia y del Derecho, publicó en junio de 2015 la primera edición de la obra 'El lavado de activos en Colombia'. Dicho texto se enmarca dentro de las actividades desarrolladas a propósito de la consultoría que, sobre el tema, fue desarrollada por la Profa. Dra. Carmen E. Ruiz López –investigadora principal– y el Prof. Dr. Renato Vargas Lozano –coinvestigador quien, recuérdese, codirige el Grupo de Investigación en Ciencias Penales y Criminológicas “Emiro Sandoval Huertas” adscrito al Departamento de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Sergio Arboleda–, con la colaboración de Daniel E. Cardona Soto y Laura Nataly Castillo Garay –auxiliares de investigación–.

El texto es de fácil lectura, máxime que sus autores se proponen efectuar un estudio completo de los elementos que componen el delito sobre el cual versa su investigación, valiéndose de un método expositivo sencillo que, no por ello, deja de ocuparse de las principales cuestiones relativas a la conducta punible estudiada y al hilo de las que proponen interesantes reflexiones críticas soportadas en una revisión bibliográfica adecuada y actualizada. El libro, se distribuye en dos capítulos: el primero, al contexto internacional de la lucha contra el lavado de activos y, el segundo, al tipo penal de lavado de activos.

Resulta de especial interés la definición del lavado de activos como un proceso encaminado a legalizar o darle apariencia de legalidad a los bienes originados en los delitos fuente o determinantes y no sólo como un mero tipo penal o el resultado de su realización; esto último es importante, por cuanto sirve de premisa para analizar la normativa internacional y su ulterior desarrollo en los ordenamientos nacionales. A propósito de ello, no puede olvidarse que el complejo entramado de normas internacionales, tanto de *hard law* como de *soft law*, propone serias dificultades, como advierten los autores, para la creación y la interpretación de las normas internas sobre el asunto.

La referencia a la ‘política criminal internacional’ en esta materia, la manera en que la misma condiciona las reformas internas y la precisión de los instrumentos internacionales que revisten mayor relevancia sobre el particular –acompañada de las transcripciones de los apartes esenciales en cada caso–, permiten que el lector se haga una idea clara de esas cuestiones y, al mismo tiempo, facilita la explicación de la influencia de los agentes e instrumentos internacionales en la formulación del tipo penal en Colombia, siempre bajo el entendimiento acorde con el cual el lavado de activos supone un problema supranacional que trasciende las fronteras de los países y que, por ende, precisa de un tratamiento conjunto.

Del mismo modo, y por cuanto mira con la aparición del tipo penal respectivo en la legislación colombiana, el escrito contiene una referencia a su evolución, desde la aprobación en 1993 de la Convención de Viena de 1988, pasando por las

sucesivas reformas a la ley penal. Una prueba de la constante transformación de este delito se advierte en el hecho de que, debido a la fecha de la publicación de la obra, no se incluyó la última modificación producida por la Ley 1762 de 2015, cuyo propósito fue el de adoptar instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos, y la evasión fiscal.

Los autores resaltan el estrecho vínculo de este tipo penal con la economía y, por ende, con el llamado derecho penal económico, a partir del examen de las peculiaridades jurídicas y extrajurídicas del ilícito penal referido; lo cual no impide, conforme se deja constancia en el texto, afirmar el carácter pluriofensivo del delito en comento. Tampoco se privan los autores, con justificada razón, de insistir en la necesidad de brindar mayor preponderancia a la figura del comiso y, en general, a las medidas que afectan los bienes de origen ilícito.

En lo dogmático propiamente dicho, la obra en cuestión, se ocupa de examinar los diferentes elementos que integran el tipo objetivo y subjetivo, al hilo de lo cual aluden a diversos asuntos problemáticos: la posibilidad de sancionar el auto-blanqueo, la determinación del bien jurídico penal tutelado, la explicación de los verbos rectores y la necesidad de delimitar su alcance, la selección de los delitos previos, así como la conveniencia de incluir finalidades específicas que contribuyan a reducir la equívocidad de ciertas conductas o la posibilidad de sancionar el dolo eventual o la modalidad imprudente, son buenos ejemplos de las cuestiones tratadas.

Sin duda, el fin perseguido con esta producción académica, que en palabras de sus autores no era otro distinto que contribuir al análisis y discusión de los asuntos sobre los cuales versa esta investigación, queda satisfecho a plenitud y la convierten en una pieza de gran utilidad para quien deba aproximarse, por razones profesionales o académicas, al estudio de los delitos contra el orden económico y social en general, y, al lavado de activos, en particular. Su necesaria actualización a los cambios legislativos y a los recientes pronunciamientos jurisprudenciales, sumados al éxito editorial que ha tenido, hacen prever una –pronta– segunda edición.

*Camilo Andrade Martínez.*